

Leg 19. folio 1

60

- 1534

DISCURSO

LEÍDO

EN EL EJERCICIO DEL GRADO DE DOCTOR

EN

FILOSOFIA Y LETRAS

EL DÍA 2 DE JUNIO DE 1908

EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL

POR

SALVADOR CARRERES ZACARÉS

ABOGADO

DEL ILUSTRE COLEGIO DE VALENCIA



VALENCIA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE MANUEL PAU

25 — Calle de Cuarte — 25

1908

UVA. BHSC. LEG 19 nº1534

UVA. BHSC. LEG 19 n°1534

TRATADOS
ENTRE
CASTILLA Y ARAGÓN
SU INFLUENCIA
EN LA TERMINACIÓN DE LA RECONQUISTA

DISCURSO

LEÍDO

EN EL EJERCICIO DEL GRADO DE DOCTOR

EN

FILOSOFIA Y LETRAS

EL DÍA 2 DE JUNIO DE 1908

EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL

POR

SALVADOR CARRERES ZACARÉS

ABOGADO

DEL ILUSTRE COLEGIO DE VALENCIA



VALENCIA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE MANUEL PAU

25 — Calle de Cuarte — 25

1908

UVA. BHSC. LEG 19 n°1534

U/Bc LEG 19 n°1534

HTCA



1>0 0 0 0 6 1 0 2 7 8

UVA. BHSC. LEG 19 n°1534

Señores:

Al estudiar la historia de la reconquista española, de esa gran epopeya de ocho siglos que tanta sangre costó para recuperar lo que en tan poco tiempo se había perdido, empezada por corto número de cristianos en las Asturias y los Pirineos contra el poder de los Califas de Oriente; continuada por las débiles monarquías de León y Navarra contra los Omeyas de Córdoba; sostenida por los Reyes de Castilla y Aragón contra almoravides y almohades; decidida por Alfonso XI en el Salado, y concluída en Granada por los Reyes Católicos, llama la atención, desde luego, el gran lapso de tiempo que media entre 1245 (1), en que Don Jaime el Conquistador termina la reconquista del reino valenciano, y 1492, en que al ondear en las torres de Granada el pendón de Castilla, desaparece el último baluarte que á los árabes les quedaba en la Península.

Dividida la reconquista por los tratados de Tudilen, celebrado entre Berenguer IV y Alfonso VII de Castilla en 1151; el de Cazola, entre Alfonso II de Aragón y Alfonso el de las Navas de Castilla en 1179, y el de Almizra, entre Don Jaime el Conquistador y Don Alfonso, infante de Castilla, en 1244, dejó de ser un estímulo

(1) Diago. Anales del Reyno de València, pág. 341 vta.

para Castilla su emulación con Aragón, y esperando buenas ocasiones, que tardaron en venir, prefirió contemporizar con los moros, cobrando las parias estipuladas, á exponerse á los azares y reveses de la guerra. Aragón, á los noventa y cuatro años de celebrado el primer tratado, termina la reconquista de los territorios á él asignados y busca en lejanos países tierras por donde extender su dominio; Castilla, entregada á luchas intestinas, á pesar de la ayuda repetida de Aragón en muchas de sus empresas, difiere la terminación de su obra hasta que, por el matrimonio de los Reyes Católicos, Aragón presta nueva savia á Castilla; entonces se conquista Granada; se necesitaron, pues, más de dos siglos, cuando, sacudiendo Castilla su estado de inacción, tuviera bastante con menos de la mitad.

Estudio es éste, el de por qué la conquista de Granada no se hizo un siglo, cuando menos, antes de lo que lo fué, de interés histórico muy importante, no siendo nuestro ánimo al elegirle como tema de nuestro discurso para alcanzar el grado de doctor en esta Facultad más que aportar algunos datos para su esclarecimiento, sacando á luz pública los textos completos de los tratados de Cazola y Almizra, ambos, según creemos, inéditos y de gran importancia, por ser una de las causas que retrasaron la terminación de la reconquista por parte de Castilla, y de que Aragón, al no poder extenderse más en la Península, buscara nuevos territorios lejos de ella, que fueron la base de la grandeza futura de la Monarquía aragonesa.

Empezaremos, pues, haciendo una breve reseña de la reconquista; estudiaremos los tratados de su partición y sus consecuencias, é insertaremos finalmente las fuentes que nos han servido de estudio y los textos de los dos tratados, objeto principal de este discurso.

Destruída la monarquía visigoda, muchos descontentos de Witiza, unidos á los partidarios de D. Rodrigo, se retiraron á las fragosidades de los montes de Asturias, Vizcaya, Alava, Guipúzcoa, Ruconia (Navarra) y Aragón. Los refugiados en Asturias fueron los primeros en lanzar el grito de guerra, eligiendo por caudillo á Pelayo; su memorable victoria de Covadonga (718) fué el comienzo de esta heroica lucha; el Sr. Cuadrado dice (1): «Desde las montañas hasta el mar y del Deva al Eo recobró Asturias su libertad apenas perdida, sacudiendo de su seno con un movimiento instantáneo á los enjambres de infieles que la invadieran.»

Los refugiados en los Pirineos orientales, al saber los hechos realizados en Asturias, también se aprestaron á la lucha, se hicieron dueños de Urgel, corrieron las tierras de Manresa y del Ampurdán, sitiaron á Ampurias (2) y echaron las bases del futuro condado catalán, que se hace independiente con Wifredo el Velloso (875).

Inciertos son los orígenes de la reconquista por la parte de Navarra, según la crónica de D. Rodrigo Ximénez de Rada: en el tiempo en que Castilla, León y Navarra eran devastadas por los árabes, apareció un varón llamado Iñigo y de renombre Arista, el que descendiendo á las llanuras de Navarra mereció por sus hazañas la jefatura entre los naturales; tuvo un hijo llamado García Iñíguez que en 860 aparece ya apoderado de la ciudad de Pamplona (3).

Hacia esta misma época, un caudillo desconocido llamado Aznar, se apoderó de la Ciudad de Jaca y su

(1) España Artística. Asturias, pág. 28.

(2) Libre dels feyts darmes de Catalunya, p. 113.

(3) Tomás Ximénez de Embún. Ensayo histórico acerca de los orígenes de Aragón y Navarra, p. 175.

territorio, y con el título de Conde de Aragón, nombre tomado del río más importante del país, asoció su destino á los reyes de Pamplona; su nieta D.^a Endregoto Galíndez, llevó en dote á su marido García Sánchez I, rey de Pamplona, el condado de Aragón, fundiéndose en uno ambos estados (1).

Estos fueron los humildes orígenes de la reconquista que, en unos períodos victoriosa y en otros adelantando penosamente, habia de terminar en Granada á los setecientos setenta y cuatro años de empezada en Covadonga.

La monarquía asturiana se engrandece en los reinados de los tres Alfonsos y de Ordoño I. Lugo, Tuy, León y Astorga sucumben al esfuerzo de Alfonso el Católico; Alfonso II consigue las victorias de Lutos, Anceo-Naharón y Santa Cristina, dominando momentáneamente el territorio del Miño al Duero, y Alfonso el Magno llega en sus correrías hasta Sierra Morena, trasladando su frontera al Duero. Muza es derrotado por Ordoño cerca de Albelda y apoderándose luego de Coria y Salamanca penetra en Lusitania.

No fueron tan prósperos los primeros años en el condado catalán. En tiempo de Borrell II, Barcelona se pierde dos veces; más afortunado Ramón Borrel, después de vencer á los moros en Albesa, hizo una expedición á Andalucía en unión de los castellanos y leoneses, venciendo á los árabes cerca de Córdoba (2); pero cuando avanza la reconquista con paso firme es con D. Ramón Berenguer el Viejo, que recobró la tierra que su padre había perdido y Berenguer Ramón I que

(1) Tomás Ximénez de Embún. Ensayo histórico acerca de los orígenes de Aragón y Navarra, p. 180.

(2) Diago. Condes de Barcelona, p. 88. Libre dels feyts darmes de Catalunya, p. 173.

arrojó á los infieles hasta los confines del condado de Tarragona.

Sancho Garcés I de Navarra extiende su territorio hasta Nájera y Tudela y se apodera de Valtierra; alarmado Abd-er-Rhaman III de estos progresos envía una expedición que, venciendo los ejércitos de García Sánchez y Ordoño II en Valjunquera, penetra hasta el país galo-franco; nuevamente se apoderan los cristianos de Nájera y Viguera, y otra expedición de Abd-er-Rhaman llega hasta los mismos muros de Pamplona.

Por este tiempo, Castilla, que hasta entonces había sido regida por condes dependientes de Asturias y León, se hace independiente.

La aparición de Almanzor hace sufrir á la reconquista gran retroceso, pues hasta su muerte, ocurrida en la batalla de Calat-an-Nosor, á la que concurrieron Alfonso V el Noble de León, Sancho el Mayor de Navarra y el Conde Sancho Garcés de Castilla, debeló todos los estados cristianos con sus continuas expediciones.

A la muerte del Conde de Castilla, García Sánchez, se apodera de su reino Sancho el Mayor de Navarra, que es el primero en intitularse Emperador de España por la extensión de sus dominios (1). A su muerte divide sus reinos entre sus hijos: á García, Navarra con Nájera, Bureba y el país vasco; á Fernando, Castilla con parte del reino de León; á Gonzalo, Sobrarve y Ribagorza, y á Ramiro, el pequeño territorio de Aragón, que desde entonces adquiere existencia independiente como reino. Por muerte de Gonzalo sus

(1) Briz. Historia de San Juan de la Peña, p. 341, dice que usaba los títulos de «Rey de Páplona, de Aragón, de Sobrarue, de Ribagorça; de toda Gascuña, de Alaba, de toda Castilla, de Asturias, de Leo, ó Astorga; Duque de Cātabria».

estados se incorporan á Aragón, y Ramiro, después de hacer tributarios á los reyes de Lérida, Huesca y Zaragoza (1), estando en el sitio de Graus, luego de vencer un ejército de Admed, régulo de Zaragoza, fué asesinado por un soldado de éste (2). Muerto Sancho el de Peñalén, es repartido su reino, quedando Navarra unida á Aragón y la Rioja y Vascongadas á Castilla, formándose así en 1076 dos pujantes monarquías de lo que en 1035 eran condados y quedando anulado de este modo el testamento de Sancho el Mayor. Sancho Ramírez, después de vencer á su primo Sancho de Castilla en Viana y de celebrarse paces entre Aragón, Castilla y Navarra (3), se apodera de Bolea, Graus y Monzón, se halla con Alfonso VI en la conquista de Toledo y después lo socorre en 1090 contra los almoravides, y habiéndose hecho el de Huesca vasallo de Castilla, le mueve guerra, muriendo en el cerco. En 1096, después de vencer en Alcoraz un ejército de moros, que con otro mandado por García Ordóñez de Nájera, el fundador de Logroño, venía en su socorro, entra su hijo D. Pedro en Huesca. En Alfonso el Batallador, por su matrimonio con Urraca de Castilla, se unen pasajeramente las dos monarquías, y su reinado, á pesar de la casi constante lucha que sostuvo con los castellanos, es uno de los más gloriosos para la reconquista; después de vencer á los castellanos en Campdespino y Villadangos, se le hace tributaria Valencia (4), defiende y socorre á Toledo; Tudela, Zaragoza, Tarazona y Calatayud caen en su poder; acompañado de D. Esteban, obispo de Huesca;

(1) Briz. Historia de San Juan de la Peña, p. 431.

(2) Tomás Ximénez de Embún. Ensayo histórico acerca de los orígenes de Aragón y Navarra, p. 198.

(3) Briz. Historia de San Juan de la Peña, p. 476.

(4) Briz. Historia de San Juan de la Peña, p. 729.

D. Esteban, electo de Roda; Berenguer Gonbal, señor de Castro y Capilla; Ximeno Fortuñón, señor de Calasanz y Bardaxin; Lope Iñíguez, señor de Pera Rua; Ramón, señor de Estada; Athon Garcez, señor en Barbastro; García Ramírez, señor en Monzón, y Tizón, señor de Buyl; se avista con Ramón Berenguer III, que en 1115 había entrado en Mallorca con la ayuda material de Génova y Pisa y la espiritual del Papa Pascual II (1) para darle favor contra los infieles (2); en 1125 realiza la romántica y legendaria expedición á Andalucía, partiendo de Zaragoza con cuatro mil caballeros aragoneses penetró en Valencia y Murcia, puso sitio á Baza y Guadix, asoló la vega de Granada durante más de diez días, cuatro siglos y medio antes que la pisaran los Reyes Católicos, difundió el espanto hasta dentro de Córdoba, venciendo á los musulmanes cerca de Lucena; llegó hasta Vélez y tomando nuevamente el camino de Granada, emprendió la retirada, volviendo cargado de botín y gloria después de una expedición de quince meses (1125-6). De vuelta en sus estados ajustó paces con su entenado el de Castilla en Tamara (1127), y el 19 de Julio de 1134, estando sitiando á Fraga, fué vencido su ejército por Ebn-Gania, wali de Valencia, muriendo poco después. Más cruzado que político, á su muerte dejó su reino á las órdenes militares, que por su instituto podían defenderlo mejor contra la morisma, y no siendo de éste dictamen ni aragoneses ni navarros, no habiendo podido llegar á un acuerdo, se separaron, eligiendo por rey los navarros á García Ramírez y los aragoneses á Ramiro el Monge, que desposó á su hija Petronila con Berenguer IV, conde de Barcelona. No

(1) Diago. Condes de Barcelona, p. 156 y 157.

(2) Diago. Condes de Barcelona, p. 179.

obstante las varias guerras que sostuvo éste con Navarra por pretender el reparto de dicho reino, se apoderó de Tortosa, Lérida, Fraga y Mequinenza, acabó con los moros de Cataluña y se le hizo tributario el rey de Murcia. Por éste matrimonio se unieron para no separarse Cataluña y Aragón.

Fernando I de Castilla, que por su matrimonio reunió también á León, movió guerra á su hermano García de Navarra, pretendiendo desposeerle de los territorios de dicho reino del Ebro aquende, é iniciando ya la política que siguieron algunos de los Reyes de Castilla, hasta D. Pedro I inclusive, de echar los estados de Aragón y Navarra al otro lado del Ebro, sirviendo éste de foso y frontera; hizo tributarios á los reyes de Zaragoza y Toledo; se apoderó de Coimbra, quedando por frontera el Mondego, y llegó con sus castellanos y leoneses hasta las playas de Valencia; siguiendo el ejemplo de su padre, dividió sus estados entre sus hijos, siendo esta división de peores resultados todavía.

Sancho desposeyó de sus estados á sus hermanos, y al intentar hacer lo mismo con Urraca, fué muerto, siendo llamado Alfonso que estaba refugiado en Toledo; muerto Sancho el de Peñalén, agregó á su reino la Rioja y Vascongadas, se apoderó del territorio comprendido entre el Guadarrama y el Tajo, y en 1085 de Toledo, pasando la frontera, que dos siglos estuvo en el Duero, al Tajo; la toma de Toledo y las correrías, cada vez más amenazadoras, de Alfonso VI impulsaron á los árabes á pedir el auxilio del Sultán de Marruecos. Jusuf atravesó el estrecho, penetró en la Península y derrotó á Alfonso cerca de Badajoz en la batalla de Zalacah (1086), quien además tuvo la desgracia de ver en los últimos años de su reinado vencido otra vez su ejército y muerto su hijo Sancho en Uclés (1108).

Años antes, el Cid, separado por tercera vez de su soberano, pone sitio á la ciudad que había de inmortalizar su nombre, y reducidos los valencianos á la situación que indican los siguientes versos de un poeta árabe, á quien la Crónica llama Albataxí y Mr. Dozy Al-Bojtri,

Si voy á la derecha, el río me llevará;
 Si voy á la izquierda, el león me matará;
 Si voy adelante, el mar me ahogará;
 Si voy hacia atrás, el fuego me quemará (1),

cae en su poder València, entrando en ella el Cid el 15 de Junio de 1094, rindiéndose luego el castillo de Olocau y la villa de Serra.

Después de celebrar en 1096 vistas en Burriana con D. Pedro I de Aragón, concertándose entre ambos alianza ofensivo-defensiva, y ayudar al monarca aragonés en la rendición del castillo de Monte Ornes, se apodera de Almenara y Murviedro, muriendo á mediados de 1099 aquel que había sido el terror de la morisma en el siglo XI y cuyo nombre iba siempre acompañado de maldiciones de parte de los musulmanes y de expresiones de respeto y admiración por parte de los cristianos, dejando en su orfandad á su querida ciudad, que no había de tardar mucho en volver á poder de sus antiguos señores. Efectivamente, en 1101, la sitiaron los almoravides, y aunque acudió en su auxilio D. Alfonso, se abandonó por fin la ciudad luego de haberla incendiado.

Alfonso VII, después de conseguir en 1146 treguas entre Berenguer IV y García Ramírez, concertó con

(1) Malo de Molina. Rodrigo el Campeador, p. 114.

ellos liga para ir contra Almería (1), señalándose el siguiente año para empezar la jornada; en Octubre del mismo año se apoderó de Almería, que «por ser una de las de Andalucía era de la conquista de Don Alonso» (2), y pocos años después, en 27 de Enero de 1151, se avista y celebra tratado de concordia con Berenguer IV, Príncipe de Aragón, en un lugar de Navarra llamado Tudilen, junto á Aguas Caldas, repartiéndose la conquista de Navarra y la de las tierras que estaban en poder de moros en la siguiente forma: que el Príncipe de Aragón tuviese la ciudad de Valencia con toda la tierra que hay desde el río Júcar hasta los límites del reino de Tortosa con la ciudad de Denia y lo perteneciente á todo ello, pero con pacto que hiciese á Don Alonso el mismo homenaje que los Reyes de Aragón D. Sancho y D. Pedro habían hecho por el reino de Navarra al rey de Castilla D. Alonso el VI, y también se señaló en la conquista del Príncipe la ciudad de Murcia y su reino, excepto los castillos de Lorca y Vera, con pacto que le ayudase á conquistarlo D. Alonso, obligándose, en este caso, á tenerlo en las mismas condiciones con que por él tenía la ciudad y reino de Zaragoza, pero si no lo tendría en las mismas condiciones que el reino de Valencia. Se hallaron presentes, por parte del Emperador y su hijo, el Conde D. Ponce, D. Gutier Fernández y Ponce de Minerva, y por la del Príncipe, el Conde de Pallás Arnardo Myr y D. Guillén Ramón de Moncada (3).

(1) Diago. Condes de Barcelona, p. 229 vta.

(2) Diago. Condes de Barcelona, p. 231.

(3) Diago. Condes de Barcelona, p. 241 vta.

Tomás Ximénez de Embún. En su ensayo histórico acerca de los orígenes de Aragón y Navarra, cita esta concordia en 27 de Enero de 1150, p. 237.

Fué esta concordia de gran sentido político, pero hecha especialmente para llevar á efecto el reparto de las tierras de Navarra, produjo muy poco á favor de la conquista, á pesar de haberse ratificado en 1156 (1); pues, aunque años más tarde, en 1162, es atacada y reducida al último extremo Granada, no fué resultado de la anterior concordia, no obstante tomar parte en esta empresa muchos navarros, castellanos y catalanes, entre ellos, Ermengaudó conde de Urgel y Galcerán su hermano, pues fueron sus jefes Ybn Hamuxco señor de Jaén, Ubeda y Baza, célebre caudillo mulladí que iba á las órdenes de Ibn Mardanix ó Mardonix, conocido entre los cristianos por el rey Lupo, que reinaba en Murcia, Valencia y el Sudoeste de la Península y que por sus relaciones con los príncipes cristianos coadyuvaba eficazmente á la restauración de España. Concertados con los mozárabes y judíos de Granada, la redujeron al último extremo; pero la oportuna llegada de un ejército de almohades de Africa, libró á sus compañeros, y en la mañana del 13 de Julio de dicho año se decidió la suerte de esta empresa en el campo de la Sabica, donde fueron sorprendidos los cristianos allí acampados, despeñando á muchos en el Darro que pasa muy hondo por aquellas alturas. Así terminó esta ha-

P. Abarca. Anales de Aragón, t. I, p. 208 vta.

Escolano. Décadas del reino de Valencia, col. 440, t. I.

P. de Sandoval. Historia de los reyes de Castilla y de León, t. II, p. 308.

Zurita. Anales de la corona de Aragón, t. I, p. 65; col. I, é Indices rerum, p. 68.

(1) Diago. Condes de Barcelona, p. 248 vta. dice: «Por esso estádose aun en Lerida trato de que se ratificasse entre el y el Emperador don Alonso la concordia que sobre esta empresa y sobre el repartimiento de los Reinos y tierras de la conquista auia hecho los dos en Tudilen cerca de Aguas Caldas en Nauarra los anos passados, y algunos antes en Carrion. Y todos confirmarō aquella cōcordia en este año, el Emperador, y sus hijos, y el Conde.

zaña, que no había de realizarse hasta trescientos treinta años después (1).

Alfonso II de Aragón, deseando el engrandecimiento de la reconquista y tratando de evitar futuras discordias por esta causa, se avistó en Agreda (2) con Fernando II de León en 1162, concertándose estrecha confederación y amistad, especialmente contra el rey de Navarra Sancho el Sabio.

No obstante la anterior confederación, años más tarde, en 1170, estuvo en guerra con el castellano, y después de una nueva confederación de este último año, que ningún resultado produjo, hizo una expedición por el reino de Valencia, llegando hasta Játiva, la que tuvo que abandonar porque el Navarro se había entrado por tierras de Aragón. En 1173 se vuelven á confederar los Reyes de Aragón y Castilla para repartirse Navarra, las tierras de los moros de España y las del Señor de Albarracín, poniéndose en rehenes para su cumplimiento las villas de Agreda, Cerbera y Aguilar en manos de Diego Ximénez por parte del Castellano y Aranda, Borja y Arguedas en manos de Berenguer de Entenza por las del Aragonés, por término de seis años (3). No fué mayor el resultado de estas confederaciones, que se rompieron tan pronto convino al Castellano, á pesar de de lo cual en 1177 acude D. Alfonso con su ejército en ayuda del de Castilla que pretendía tomar á Cuenca; mientras Alfonso VIII celebra cortes en Burgos para los gastos de esta guerra y sus nobles le niegan el nuevo tributo, el Aragonés se queda al frente de los dos ejércitos rindiéndose Cuenca merced al valor y direc-

(1) Revista El Archivo, t. VI, p. 173.

(2) Diago: Condes de Barcelona, p. 266 vta.

(3) P. Abarca. Anales de Aragón, t. I, p. 215 vta.

ción de D. Pedro Ruiz de Azagra, señor de Albarracín. En este cerco se confirmaron de nuevo las alianzas de los dos Reyes, levantándose el homenaje que pretendía el Castellano sobre el Aragonés por Zaragoza, ofrecido por el Príncipe D. Ramón al rey D. Alfonso de Castilla.

Alfonso II termina la reconquista de Aragón, alcanzando este reino la misma extensión que tiene hoy en día.

Nuevamente se avista este Monarca con Alfonso VIII de Castilla en Cazola (1), ajustando tratado para la partición de las tierras de moros que quedaban por conquistar, en la siguiente forma: En el nombre de Cristo esta es la concordia fielmente hecha entre los ilustres Alonso rey de Castilla y Alfonso rey de Aragón, Conde de Barcelona y Marqués de la Provenza, sobre la división de la tierra de España. Dividen, pues, entre sí la tierra de España del siguiente modo: El ya citado Alonso rey de Castilla concede y determina por sí y sus sucesores que el ya dicho Alfonso rey de Aragón y sus sucesores adquieran, tengan para sí y perpetuamente posean libre, firme y absolutamente, no mediando alguna cosa en contrario del uno al otro, Valencia y todo el reino de Valencia con todas sus perte-

(1) Zurita. Anales de la Corona de Aragón, l. I, f.º 82 vt.º trae esta concordia en Cazola á 20 de Marzo de 1179.

Ibid. Index rerum p. 80: Cazolae cum Castellae Rege Alfonso congregitur. Ne noui fines statuerentur, sed obseruarentur veteres tellicis in expeditionibus aduersus Mauros, A. D. XIII K. Apr. eo in oppido, nouis foederum vinculis adiuncti, paciscuntur, vti Valentinum regnum, Setabis, Biarum, Dianienseq; regnum Aragonio cedant: ultra Biaremsem vero saltum oppida, atque ditones Regi Castellae artribuantur etc.

P. Abarca. Anales de Aragón, t. I, p. 216 vta., trae una concordia al año 1179, pero no dice en qué sitio se celebró.

Marqués de Mondéjar. Memorias de Alfonso el Sabio, c. XIV, p. 21, n.º 4, copia á Zurita.

Escolano. Décadas del Reyno de Valencia, t. I, col. 444.

Diago. Anales del Reyno de Valencia, p. 266.

nencias yermas y pobladas que le pertenezcan y deban pertenecer. Igualmente concede y determina para el mismo y sus sucesores perpetuamente Játiva con todas sus pertenencias yermas y pobladas y Biar con todos sus términos desiertos y poblados y toda la tierra desierta y poblada que está en el puerto que está más allá de Biar cuyo puerto se dice de Biar, según se mira hasta Játiva y Valencia y todo el reino de Denia con todas sus pertenencias desiertas y pobladas según se marcha desde el puerto hasta el mar y se camina hasta Calpe. También resuelve por sí y sus sucesores que todos los castillos y villas desiertas y pobladas con todas sus pertenencias que están ó pueden estar entre los dichos términos de los citados reinos sean para el ya dicho Alfonso de Aragón. Del mismo modo el ya citado Alfonso rey de Aragón, Conde de Barcelona y Marqués de la Provenza por sí y sus sucesores concede y determina que el ya dicho Alonso rey de Castilla y sus sucesores puedan adquirir para sí y tengan y posean libre, firme y absolutamente toda la tierra yerma y poblada de España que está del otro lado del dicho puerto que está más allá de Biar, cuyo puerto se dice de Biar, con todos los castillos y villas yermas y pobladas y todas sus pertenencias que están ó pueden estar allende el citado puerto, no mediando alguna cosa en contrario del uno al otro. Así esta división, concesión y determinación hacen entre sí y sus sucesores los citados Reyes de buena fe y sin ningún fraude ni dolo, con buena intención y expontáneamente y convienen entre sí sea valedera y duradera perpetuamente y que ninguno de los dos quite ó disminuya al otro algo de la parte á cada uno asignada, ni de otro modo uno de los dos machine astutamente algún obstáculo contra la ya dicha división: hecha esta Carta junto á Cazola

cuando los ya citados reyes tuvieron allí vistas (Signo) Alfonso Rey de Aragón, Conde de Barcelona, Marqués de la Provenza. Son testigos por la parte del Rey de Aragón (Siguen los nombres).—Signo.—Berenguer de Paredes escribió esta carta por mandato de los ya citados Reyes. Yo R. de Mila capellán del señor arzobispo suscribo. Yo poncio presbítero suscribo como los testigos. A catorce de Diciembre (1). Hecha esta concordia para evitar discordias entre las dos monarquías y adelantar así rápidamente la reconquista, no fueron grandes sus resultados en los primeros años siguientes á su celebración, pues obsesionados los dos monarcas en el reparto de Navarra, el Castellano se apoderó de algunas plazas de este reino y sentido el Aragonés por la poca ayuda que aquél le prestara en esta guerra, formó liga con los Reyes de León, Portugal y Navarra para hacérsela al de Castilla; Alfonso II, sin esperar á sus aliados empezó la guerra, encontrándose los dos ejércitos en la frontera cerca de Agreda (1191), siendo vencido Alfonso VIII. Afortunadamente cesó pronto esta guerra, pero poco tiempo después otro grave peligro amenazó á los estados cristianos y fué la venida de los almohades que al mando de Aben Iussuf, Señor del Africa, pasó el estrecho y habiendo salido á su encuentro Alfonso VIII, fué derrotado en Alarcos (1195).

Pedro II de Aragón, que había sucedido á su padre

(1) El tratado de Cazola lo fecha Zurita en XIII Kal. Aprilis, y el Códice toledano de la ORDINATIO Eccl. VALENT. lo pone en XVIII Kal. Januarii. ¿Será esta última la fecha de la presentación en el proceso? La diferencia es notable, ó sea desde el 20 de Marzo al 14 de Diciembre.

Probablemente Cazola, que asegura Zurita estaba en Andalucía, es Cazorla, provincia de Jaén.

Este tratado se encuentra en el Liber privilegiorum Ecclesiae Toletanae al tratar del Metropolitano á que pertenecía la ordenación de la iglesia de Valencia, Alacena V, arqueta I, legajo I, pieza II, f. 130 del Archivo Metropolitano de Toledo.

Alfonso II, fué á darle ayuda contra los infieles; pero como el Navarro y el Leonés, aprovechándose de la desgracia de Castilla, empezaron á hacerle guerra, se decidió Alfonso VIII á pedir treguas al africano, y una vez aceptadas, la liga de los monarcas de Aragón y Castilla se dedicó á hostilizar á los reyes de Navarra y León, haciéndose, por fin, paces entre los cuatro Reyes en Alfaro (1206).

Desembarazado de estos obstáculos, Pedro II se dedicó á hacer la guerra á los moros, llegando á sitiar á Valencia; cuando la terminación de las treguas con el africano le hizo pensar en los peligros de una nueva invasión y fué á verse con el Rey de Castilla, en Cuenca, para tratar de los medios de resistirla, y predicada una Cruzada, en la que tomaron parte, además del Monarca castellano, los Reyes de Aragón y Navarra y gran número de extranjeros, derrotaron completamente á los almohades en las Navas de Tolosa el 16 de Julio de 1212 y pasando adelante se apoderaron de Baza, Ubeda y otras plazas.

Los frutos de esta memorable victoria, que tanto quebrantó á los infieles, se recogieron en los reinados de Jaime I el Conquistador y Fernando III el Santo. Efectivamente, los reinados de estos dos monarcas son los más gloriosos y prósperos para las armas cristianas; Aragón termina en Jaime I la conquista de los territorios á él asignados y Castilla da también un gran avance en la suya, y seguramente que si los sucesores del Rey Santo le hubiesen imitado, no hubiera tardado tanto en terminarse ésta.

En pocos años se apoderó Fernando III de varias plazas del reino de Jaén, y reanudando sus expediciones á Andalucía, se apoderó de Ubeda, Córdoba y Jaén, cuyo Sr. Mohammed Alahmar, que fué después

rey de Granada, se le declaró tributario, y por último, conquistó á Sevilla, muriendo de allí á poco con el intento de pasar al Africa, por no poder hacer la guerra al de Granada, su feudatario.

En este Monarca se reunen definitivamente León y Castilla, separadas desde la muerte de Alfonso VII.

Jaime I el Conquistar se apodera de las Baleares, y después de conquistar á Valencia, estando aún ocupado en la conquista de varias plazas de este reino, la toma de Enguera, por el Infante D. Alonso, y las pretensiones del mismo sobre Játiva, de la conquista de Aragón, obligaron á D. Jaime á cometer los mismos excesos con pueblos pertenecientes á la conquista de Castilla, apoderándose de Saix, Villena, los Cabdetes y Bugarra. Desavenidos andaban por estas causas el rey de Aragón y D. Alonso, Infante de Castilla, cuando éste solicitó verse con D. Jaime en Almizra, sita entre los Cabdetes y Bugarra (1); acompañaron al Aragonés, el Maestre del Hospital, En Guillermo de Moncada, D. Gimeno Pérez de Arenós y En Carroz, y al Infante, el Maestre de Uclés, el del Temple, don Diego de Vizcaya y otros ricos-hombres; pretendían los castellanos se diera en dote á la infanta D.^a Violante Játiva y sus dependencias, y, habiendo consultado el negocio D. Jaime con la reina y ricos-hombres,

(1) El Archivo, t.^o 2.^o, pág. 35, dice: Algunos autores han hablado de Almansa, suponiendo ser la Almizra del tratado; entre ellos, descuella el erudito Perales, que corrige en este punto á Escolano, pues *así lo ha encontrado después de serias averiguaciones*. Es muy cándido el Sr. Perales; justamente aquí está en lo cierto Escolano, después de haberse corregido de lo que dijo en el t. I, pág. 91. Una Almizram hemos visto cerca de Gandía y otra inmediato á Benejama, que con ella pagaba en 1255 la conton. de 500 sueldos. Allí se firmaron las paces entre suegro y yerno. Ahora no existe ya Almizra, población en aquellos tiempos de la jurisdicción de Biar. También tenemos noticia de otra Almizra en el valle de Ebo.

les respondi6: «Que be hauien maridada nostra fiyla, mas que aquela era estada paraula que nos no hauien dita a Ouieto Garcia ni a altre hom del mon que nos Xatiua dessem ni altre logar; que can nos casam ab la Reyna dona Lienor sa tia, que anch nons deren terra ne hauer ab ella; e nos no creem que mes haiam a dar a nengun Rey ab nostra fiyla que el a nos ab la sua; e que no li pesas que Xatiua que no dariam a hom del mon car era de nostra conquesta, e que ell hauia prou e no li deuia fer en enueja lo nostre; e que li pregauem que no li pesas, que nos als no era nostre acort quey fessem» (1). Volvieron á insistir los enviados del Infante, amenazando con que si no se les daba Játiva, de todos modos sería suya, con lo que fué tan grande el enojo de D. Jaime, que quiso partir sin terminar las vistas; pero merced á la mediación de la Reina, su mujer, y luego de desistir los castellanos de sus pretensiones, se concordaron, repartiéndose las tierras que quedaban en poder de moros en la siguiente forma: Sobre la partición de la conquista de España, que ha sido hecha entre los ilustres Jaime, rey de Aragón, Mallorca y Valencia, conde de Barcelona y Urgel, y Señor de Montpeller y el infante D. Alfonso, primogénito del ilustre Fernando, rey de Castilla y Toledo, León, Galicia, Córdoba y Murcia, hecha amigablemente entre ellos del siguiente modo: Que el ya dicho rey Jaime, por sí y sus sucesores, concede y determina para el citado infante D. Alfonso y sucesores perpetuamente el castillo y villa de Alicante con todos sus términos, y Aguas y Busot con todos sus términos también, según por tierra se camina y sale al puerto de Biar, y el castillo y villa de Villena con todos sus términos y todos

(1) *Chronica del Rey en Jacme I per Marian Aguiló*, p. 368.

los otros que están más allá del término de Biar, así como van al puerto de Biar entre los términos de Biar y Villena y hacia la parte de Murcia y Castilla, salvo íntegramente estos dos términos y todos los otros; así como se camina entre el término de Almizra y el de Bugarra, salvo estos dos términos íntegramente, y así como se camina hacia el principio de la sierra de la Rua, que está sobre Ayora, según que las aguas vierten de dicha sierra de la Rua á la parte de Castilla, y así como dicha sierra de la Rua está donde muere el Cabriel en el Júcar. De un modo semejante, el infante D. Alfonso, primogénito de D. Fernando, rey de Castilla, concede y determina, por sí y todos sus sucesores, al ya dicho Jaime, rey de Aragón, y sus sucesores perpetuamente, el Castillo de Castalla con todos sus términos, y los de Biar y Almizra con todos los suyos y todos los que son de los dichos castillos de Alicante, de Aguas y de Busot, salvo íntegramente estos castillos y sus términos, como se dice más arriba, y todos los que están debajo del puerto de Biar hacia Játiva, Denia y la otra tierra del reino de Valencia, y todos los otros, así como se camina entre los términos arriba asignados, conforme las aguas vierten á la parte de Valencia. También esta división procede hasta donde el Cabriel entra en el Júcar y desde el Júcar hasta Biar, según antes dicho. Como cada uno, pues, esté contento plenamente de la parte y porción á sí asignada, prometen de buena fe, recíprocamente y sin fraude ni engaño alguno, que no permitirán que ninguno de los dos haga, perciba ó consienta ninguna dificultad en la ya dicha parte á cada uno asignada; antes bien, para que la ya dicha división tenga perpetua firmeza y sea siempre firme, dicho Rey é Infante le dieron fuerza con sus sellos. Dada en Almizra, cuando allí tuvieron colo-

quío. A veintiséis de Marzo del año 1244. Era 1282. Son testigos (siguen los nombres). Signo, Guillermo, secretario que escribió lo antes dicho por mandato de los ya citados Rey é Infante D. Alfonso en el lugar, día, año, y era fijados (1).

D. Jaime, al poco tiempo de celebrado este tratado, termina la reconquista del reino valenciano, y con ella la de todos los territorios asignados en la conquista de Aragón, muriendo en 1276 este gran monarca que no cedió en fe y fervor católico á sus parientes y coetáneos San Fernando y San Luis, igualándoles si no les superó en valor y prudencia. De haber sido casto, es posible que la opinión popular de la Edad Media le hubiera aclamado por santo, pues su piedad era grande y su muerte fué ejemplar.

Los sucesores del Conquistador llevaron sus banderas á Italia, empezando aquel período tan glorioso para la corona aragonesa, en que las brillantes victorias y laureles conquistados por sus hijos tan alto pusieron el nombre de Aragón.

En Castilla, á la muerte de San Fernando, sufre la reconquista rudo golpe. Alfonso X renovó la alianza con Granada, y con sus pretensiones á coronarse empe-

(1) Zurita, en sus Anales de Aragón, t. I, p. 162, cita esta concordia en el año 1248. Lo mismo hacen el Marqués de Mondejar en sus Memorias de Alfonso el Sabio, c. XXVII, p. 48; el P. Abarca en sus Anales de Aragón, t. I, p. 272, y Garibay en su Crónica general, p. 157.

Cascales. Discursos históricos de Murcia y su reyno, p. 26.

Escolano. Décadas del reino de Valencia, t. I, cols. 178-79-80.

Gómez Miedes, H.^a del rey D. Jaime, p. 312, dice que Almizra es Almansa.

Diago. Anales del reino de Valencia, p. 339.

Crónica del Rey En Jacme I, per Marian Aguiló, p. 371.

Encuétrase este tratado en el Archivo general de la Corona de Aragón entre los papeles varios sin catalogar. Carta en papel núm. 127.

La traducción de estos dos tratados hemos procurado fuese lo más literal posible.

rador de Alemania, gastó grandes sumas, que obtuvo sacrificando á sus súbditos con cuantiosos tributos, haciendo muy poco por la reconquista, que arrastrando una vida lánguida en los siguientes reinados, se paralizó por completo á la muerte de Alfonso XI, difiriendo la terminación de la misma en espera de buenas ocasiones que tardaron en presentarse.

Como se vé, los tratados de Cazola y Almizra vinieron á rectificar el de Tudilen, que asignaba en la conquista del Príncipe de Aragón la ciudad de Murcia y su reino, excepto los castillos de Lorca y Vera; bastantes años después, estos dos tratados fueron á su vez rectificadas por la sentencia arbitral dada por D. Dionis rey de Portugal, el Infante D. Juan y D. Ximeno de Luna Obispo de Zaragoza en 1304, por la que se dividió el reino de Murcia, asignando á Aragón: Cartagena, Guardamar, Elche, Alicante con su puerto de mar y todos sus términos, como los divide el río Segura, hacia el reino de Valencia hasta el más alto lugar del término de Villena; y á Castilla: Murcia, Molina Seca, Montagudo, Lorca, Alhama y los otros lugares que tenía en el reino de Murcia (1).

Creo, pues, que el retraso de la reconquista de Granada fué debido en gran parte al estado que crearon los tratados de Cazola y Almizra, que determinando la esfera de acción de las dos monarquías, quitaron á Castilla el estímulo de Aragón; pues aunque posteriormente Castilla hizo varias veces guerra á Granada, llegando en una ocasión hasta sus mismas puertas, no fué nunca constante en ella y cesó tan pronto prometieron los granadinos el aumento de parias, como sucedió durante

(1) Posteriormente, en 1325, dió el rey de Aragón al de Castilla la ciudad de Cartagena.

el reinado de Alfonso X, en que, además de los mil maravédís cada día que pagaban en tiempos de Fernando III, habían de dar dos mil más cada viernes en reverencia de la cruz.

Quitado el estímulo, prefirió Castilla esperar buenas ocasiones que tardaron en venir, á exponerse á los azares y reveses de la guerra. Y no fué que le faltase el apoyo de Aragón, que si generosamente se lo prestó antes de ahora, como sucedió en la toma de Toledo por Alfonso VI, en la que se encontró Sancho Ramírez; en la de Almería en 1147, á la que acude Berenguer IV Príncipe de Aragón con una poderosa escuadra suya y otra de genoveses que había tomado á sueldo; en Cuenca en 1177, en que Alfonso II de Aragón se queda al frente de los dos ejércitos mientras el Monarca castellano va á celebrar Cortes en Burgos; en las Navas donde al lado de Alfonso VIII se encuentra á Pedro II el Católico; en Sevilla, donde al llegar en 1242 el Infante D. Alonso lleva en su compañía aragoneses al mando de los infantes D. Alonso hijo de Jaime el Conquistador y D. Pedro de Portugal Conde de Urgel y luego cuando se alza Murcia el mismo infante D. Alfonso acude en auxilio de Castilla, «e estando sobre la villa buenos dias, el Rei D. Alonso de Aragon (1) era en Calatayud, e embio a decir al infante D. Alonso, que le iria ayudar, si entendiera que la villa se la ternia. E el Infante D. Alonso respondio que le placia, mas que non havia vianda si non poca, e que non cumpliria para tantas gentes. E dixo el Rei de Aragon: *Cuando el home ha de ayudar a su amigo, con su puño e con su pan le ayuda, e assi nos llevaremos nuestra vianda.* E tomo el Rei de Ara-

(1) No era aún rey de Aragón, sino infante, y andaba entonces desavenido con su padre D. Jaime por la partición de los reinos.

gon mucha vianda e mucha gente, e fue ayudar al Infante D. Alonso. E cuando el Rei de Aragon lleo, fallo que havia ya pleitesia, e era la villa entregada al Infante D. Alonso (1).» Posteriormente, ¿quién reconquistó el reino de Murcia, que según D. Vicente de La Fuente, había perdido Castilla por su mal gobierno y peor administración? (2) D. Jaime el Conquistador (3), que no obstante la oposición de la nobleza aragonesa, reconquistó dicho reino para Castilla con la ayuda de catalanes, algunos aragoneses y las milicias de las comunidades, especialmente la de Teruel, que después de ofrecerle considerables bastimentos, acabaron con aquella frase que demuestra su gran lealtad. «E si queredes mas, prended de nos.» Y durante la ausencia de Alfonso X, ¿de quién recibe auxilio Castilla en la entrada que hizo el de Fez? Del mismo D. Jaime, que envía á su hijo D. Pedro con mil de á caballo y cinco mil de á pie pagados por tres meses (4). Y á pesar de no haber sido correspondida esta generosidad, pues además de no haber en Aragón una sola almena ganada con sangre castellana, recibiendo por el contrario varios agravios (5), siguió prestando su ayuda á Castilla en la

(1) Marqués de Mondejar. Memorias de Alfonso el Sabio, c. XXVI, p. 47.

(2) Historia y dro. de Aragón, t. II, p. 372.

(3) Por ser curioso reproducimos el siguiente documento del Arch. cor. Aragón. «Recognoscimus et confitemur habuisse et recuperasse a nobis Thomasio de sancto elemente scutum nostrum quem a nobis tenevatis in pignore obligatum pro sexcentis cañiciis bladi quos nobis mutuastis in Ilerda et ipsum tradistis fratri P. Peytroneti loco nostri. Quem scutum tradidistis et reddidistis pro nobis Jacobo de Rocha notario nostro. Dat. Ilerde III J. Kal. Junii anno dni M.^o CC.^o Lx.^o sexto.» Como se ve D. Jaime necesitaba trigo, probablemente para la conquista de Murcia, verificada aquel mismo año, y no teniendo nada que empeñar, da su palabra y su escudo. (Rev. Archivo, t. IV, p. 297.)

(4) Marqués de Mondejar. Memorias de Alfonso el Sabio, libro V, c. XXVII, pág. 321.

(5) P. Abarca. Anales de Aragón, p. 218 vta.

empresa de Almería de 1309, en que personalmente acude Jaime II; en tiempos de Alfonso II de Valencia, IV de Aragón, que obtiene de las Cortes de Valencia de 1329 un donativo para la proyectada guerra contra los moros de Granada y lo cobra directamente por medio de reparto entre los vecinos del reino, en proporción á sus bienes (1); más tarde Alfonso XI pide á Pedro IV el Ceremonioso una concordia en contra de los moros, que se firmó en 3 de Abril de 1339, en la que se disponía que los leños de guerra de Aragón formaran al lado de los castellanos, siendo almirante de la armada aragonesa Gilaberto de Cruilles, que murió de resultas de una herida en un combate sostenido con una nave marroquí; en el sitio de Algeciras se encuentra también la armada de Aragón al mando del célebre marino valenciano Mateo Mercer, que mereció grandes dádivas y regalos de parte del Monarca castellano (2) y en este mismo reinado se recoge en el reino de Valencia limosna para hacer armada contra moros en ayuda del Rey de Castilla.

La principal causa no hay que buscarla en la falta de ayuda de Aragón, que, como hemos visto, fué bastante, sino en la falta de ideal para la reconquista de que carecía la mayoría de los nobles castellanos; recuérdese lo que dicen que dijo Pedro I cuando sus nobles le recriminaron porque no daba la batalla al Monarca aragonés (3), y lo que sucedió á Fernando IV al pedir subsidios en las Cortes de Madrid para la empresa de Almería, á cuyo otorgamiento se hizo extremada

(1) Archivo municipal de Valencia. Cortes de Valencia de 1329-32-53.

(2) Revista El Archivo, t. I, p. 233.

(3) Crónica de Pedro IV. Bofarull. «E lo dit rey respos.—Ha que buen consejo.—E pres un troç de pa en la ma, car sopava lavors e dix:—con este pedaço de pan hartaria todos cuantos leales ha en Castilla.»

oposición. Y aunque un autor moderno (1) dice «que Granada, no obstante ser de la conquista de Castilla, era obra nacional y debía ser efecto de la acción mancomunada de los dos grandes Estados españoles», se ha de tener en cuenta lo mal que dicha nobleza miraba la ingerencia de Aragón en sus asuntos, como bien lo demostró en la oposición que hizo al tratado concertado para la empresa de Almería, diciendo que únicamente el Rey de Aragón salía ganancioso, y pretendiendo condenar á muerte á Diego Garcés, principal agente del tratado, porque decían que al dar participación á Jaime II en la conquista de Granada, había hecho á Castilla tributaria de Aragón.

Por otra parte, Aragón, con el matrimonio de Pedro III con D.^a Constanza de Sicilia, y querer reivindicar el Rey los derechos de su esposa á aquel trono, se vió empujado á emprender aquellas tan descabelladas como gloriosas empresas de Sicilia, en que tantos laureles conquistaron los aragoneses y que fueron el origen de la preponderancia de Aragón en la política europea, adquiriendo su historia las proporciones de una leyenda épica, «con la asombrosa fuerza expansiva de aquel pueblo que sobreponiéndose á sus condiciones geográficas, lleva su vida y su influencia, armas y letras á territorios lejanos, venciendo con el valor de sus soldados y la energía de sus caudillos los obstáculos que la naturaleza, la pobreza del suelo, lo escaso de la población, lo endeble de sus naves, lo primitivo de su armamento, la superioridad de las civilizaciones que iban á combatir, oponían á sus gloriosas empresas» (2).

Además, la Monarquía aragonesa, con las dilatadas

(1) Giménez Soler. Sitio de Almería en 1309.

(2) Contestación al discurso de Recepción en la R. A. de la Historia del excelentísimo conde de la Viñaza, por D. Francisco Silvela.

costas de que estaba rodeada, se veía en la necesidad de estar siempre alerta para defenderlas de los ataques de los corsarios berberiscos que infestaban el mar y de los reyezuelos africanos, que además negaban el tributo que debían pagar, y cuando la marina valenciana adquirió la importancia suficiente para servir de antemural á Aragón y Cataluña, ya hemos visto los diferentes auxilios que la armada de Aragón prestó á Castilla.

La política seguida por Castilla desde Fernando I hasta D. Pedro I el Cruel inclusive, de querer tener el Ebro por frontera, procurando que los estados de Aragón y Navarra se redujeran á vivir en el angosto territorio que media entre el Ebro y los Pirineos (1), cuya política fué la causa de las guerras que con Aragón sostuvieron los dos Alfonsos VI y VII, y más tarde Pedro I, que intentó llegar hasta Zaragoza y apoderarse de Valencia y de todo Aragón del Ebro aquende, siendo memorables en esta guerra los sitios de Calatayud, Daroca y Valencia, plazas que nunca pudo tomar el Castellano, especialmente la última, en donde llegaron á comer pan de arroz y otros mezcladizos (2), no fué la política más apropósito para que Aragón ayudara á Castilla en sus empresas.

(1) V. La Fuente. Historia y derecho de Aragón, t. I, p. 84.

(2) El 28 de Abril de 1364 entró Pedro IV en Valencia, y ocho días después se celebraba en el Palacio del Real un suntuoso banquete; entre los manjares servidos figuró el pan de centeno y yeso que al Real de Sesa trajo el Obispo auxiliar de Valencia enviado por la Ciudad á Pedro IV para pedirle viniera pronto á alzar el sitio; el pan se dividió en pedacitos, y de él comieron todos los comensales. Pedro IV declaró á Valencia dos veces Leal y mandó que en cuantas cédulas, órdenes y privilegios saliesen de su cámara y de sus sucesores, coronasen la L que entra en el nombre de Valencia y se añadiese su doble letra á su escudo.

Como recuerdo de esto, sólo se conserva las L L coronadas que sirven de tenantes al escudo tetragonal de Valencia, y hasta la restauración de las torres de Serranos una esportillada campana colocada en su fachada

Ninguno de los tratados ya transcritos, concertados entre las dos Monarquías, obligaban á Aragón á prestar ayuda á Castilla para la reconquista de Granada, y cuando Jaime II se comprometió á ello, cumplió como bueno; «era indudablemente un mal negocio para él, mas comprometido á llevarlo á cabo, no retrocedió ante los obstáculos», dice el ya citado Sr. Giménez; si fracasó esta empresa de Almería, fué debido al comportamiento de la nobleza castellana, y principalmente del Infante D. Juan, que concibió la idea de desertar aun antes de llegar á Algeciras, cuya desertión obligó á Jaime II á levantar el sitio de Almería, y bien cara pagó Aragón esta ayuda, pues en la retirada pereció la mayor parte de su ejército. En cambio, Fernando IV ganó Gibraltar, los castillos perdidos durante la regencia, se le aumentaron las parias y le hizo el de Granada nueva declaración de vasallaje.

Finalmente dice el tantas veces citado Sr. Giménez (1) que «la restauración del poder cristiano en la península sufrió un gran retraso porque la Corona de Aragón ya no coadyuvó más á la gran obra de la reconquista hasta que se hizo la unidad nacional y surgió España». Verdaderamente es extraño que se achaque á Aragón una cosa de la sola incumbencia de Castilla. Aragón metido en sus empresas de Italia, con el descalabro sufrido por Jaime II y la amenaza de Castilla de querer reducir su extensión, como sucedió durante el reinado de Pedro I, no es extraño, repetimos, no quisiera ayudar á Castilla en una cuestión completamente ajena y á la que no le obligaban los tratados concer-

y que allí se trajo del convento de San Antonio, y supone la tradición ser la misma con que se tocaba á rebato cuando los castellanos pretendían asaltar el muro.

(1) En su Sitio de Almería en 1309, p. 72.

tados sobre la partición de la conquista; lo extraño es que Castilla, aumentadas las parias que pagaba Granada, no se preocupara desde la muerte de Alfonso XI de su reconquista hasta que, por el matrimonio de los Reyes Católicos, Aragón presta nueva savia á Castilla y entonces se conquista Granada; se necesitaron, pues, más de dos siglos, cuando sacudiendo Castilla su estado de inacción tuviera bastante con menos de la mitad.

Es indudable que los dichos tratados marcaron una buena orientación al dividir la reconquista, pues seguramente de lo contrario se hubieran destrozado mutuamente ambas monarquías, pero también es cierto que Castilla no quiso ó no pudo aprovecharse de esto, retrasando en muchos años la terminación de su conquista.

Estas son las ligeras consecuencias que nos ha sugerido el estudio de los dos convenios citados sobre la partición de la conquista; no quisiéramos en modo alguno se viera en nuestro humilde trabajo predilección por Aragón y animosidad contra Castilla.

Ambas Monarquías tienen sus glorias y borrones, hechos dignos de ser cantados y otros que merecen reprobación: pero para que no se nos tache de parciales, concluiremos con las palabras de un escritor contemporáneo (1) nada sospechoso: «Es verdad que la historia del pueblo aragonés más pide ser cantada por los poetas que narrada por prosistas, y Aragón, semejante en eso á nuestro Gran Capitán, ya os lo dice el nuevo Académico, con tener tan eximios historiadores en Zurita, Blancas, los Argensolas, Urrea, Uztarroz, Dormer y Sayas, no ha encontrado todavía un cantor proporcionado á sus hechos.»

(1) Contestación al discurso de recepción en la R. A. de la Historia del Excmo. Conde de la Viñaza por el Excmo. Sr. D. Francisco Silvela.

FUENTES

Entre las muchas fuentes pertenecientes á este período hemos consultado entre otras las siguientes:

Anales de la corona de Aragón, por Geronymo Çurita, Çaragoça 1585.

Indices rerum ab aragonia regibus, etc a Hieronymo Surita. Caesaraugustae, MDLXXIIX.

Los reyes de Aragón en Anales históricos, por el P. Pedro Abarca. Dos tomos, Madrid 1682.

Aragonensium rerum commentarii, por Hieronimo Blancas. Zaragoza 1588.

Historia de la fvndacion y antigvedades de San Jvan de la Peña, y de los reyes de Sobrarve, Aragón y Nauarra por el Abad Don Juan Briz Martinez. Çaragoça 1620.

Libre dels feyts darmes de Catalunya, per Bernat Boades. Barcelona 1873-1904.

Historia de los victoriosísimos antiguos Condes de Barcelona, por Fray Francisco Diago. Barcelona 1603.

Anales del Reyno de Valencia, por Fray Francisco Diago. Valencia 1613.

Discursos históricos de Murcia y su reino por Francisco Cascales. Murcia 1775.

Memorias históricas del Rei D. Alonso el Sabio, por el Marqués de Mondejar. Madrid 1777.

Décadas de la Historia de la insigne y coronada ciudad de Valencia, por el licenciado Gaspar Escolano. Valencia 1611.

Décadas de la historia de la insigne y coronada ciudad de Valencia, por el licenciado Gaspar Escolano, adicionadas por Juan B. Perales. Valencia 1878.

Discursos varios de historia. Dormer, Zaragoza 1683.

Historia de los reyes de Castilla y León por Fray Prudencio de Sandoval, obispo de Pamplona. Dos tomos, Madrid 1792.

Retrato político de D. Alfonso el VIII, por don Gaspar Mercader y Cerbellón. Valencia 1679.

Crónica del Rey de Aragón D. Pedro IV el Ceremonioso, por Antonio de Bofarull. Barcelona 1850.

Chronica ó comentari del gloriosissim, e invictissim rey en Jacme. Valencia 1557.

Estudios críticos sobre la historia y el derecho de Aragón por D. Vicente de La Fuente. Tres tomos. Madrid 1884; de la colección de escritores castellanos.

Ensayo histórico acerca de los orígenes de Aragón y Navarra, por Tomás Ximénez de Embún. Zaragoza 1878.

Chronica ó descripcio dels fets, e hazanyes del inclyt rey Don Jaume I. Valencia 1558.

El Archivo. Revista literaria semanal dirigida por don Roque Chabás. Siete tomos. Denia-Valencia 1886-95.

Los glorias nacionales. Grande historia universal de todos los reinos, provincias, islas y colonias de la monarquía española, desde los tiempos primitivos hasta el año de 1852, por el Dr. D. Manuel Ortiz de la Vega. Siete tomos. Barcelona 1852.

Rodrigo el Campeador. Estudio histórico por don Manuel Malo de Molina. Madrid 1857.

Chronica ó comentaris del gloriosissim, e invictissim

rey en Jacme I, per Marian Aguiló. Barcelona 1873-1905.

El sitio de Almería en 1309, por Andrés Giménez Soler. Barcelona 1904.

Discurso de contestación del Excmo. Sr. D. Francisco Silvela, académico de número, en la recepción del excelentísimo señor conde de la Viñaza en la R. A. de la Historia. Madrid 1904.

UVA. BHSC. LEG 19 n°1534

TRATADO DE CAZOLA
ENTRE
ALFONSO II DE ARAGON
Y
ALFONSO VIII DE CASTILLA

TRATADO DE CASTILLA
DE
ALFONSO VIII DE ARAGON
Y
ALFONSO VII DE CASTILLA

In Christi nomine hec est convenientia fideliter facta inter illustres Aldefonsum regem Castelle et Ildefonsum Regem Aragonum Comitem Barchinone et Marchionem Provintie super divisionem terre hyspanie dividunt namque inter se terram hispanie hoc scilicet modo. Laudat siquidem concedit atque imperpetuum diffinit per se et suos successores predictus Alfonsus Rex Castelle jam dicto Ildefonso regi Aragonum et successoribus suis ut adquirat sibi habeat et in perpetuum possideant libere, solide et absolute non interveniente aliqua contraria, ab uno ad alterum. Valentia et totum regnum Valentie cum omnibus suis pertinentiis heremis et populatis qui sibi pertinent et pertinere debent. Similiter laudat concedit atque diffinit eidem et successoribus suis in perpetuum Exativan cum omnibus sibi pertinentibus heremis et populatis et biar cum suis terminis heremis et populatis et totam terram hereman et populatam que est a portu qui est ultra biar qui portus dicitur de biar sicut respicit usque Exativam et Valentiam et Deniam et totum regnum Denie cum omnibus suis pertinentiis heremis et populatis sicut tendit et ducit portus usque ad mare et vadit usque Calp. Laudat etiam atque in perpetuum diffinit per se et suos successores predicto Ildefonso regi Aragonum, et suis successoribus omnia castella et villas, heremas et populatas cum omnibus pertinentiis suis que sunt et erunt infra predicta regna predictorum terminos. Similiter predictus Ildefonsus Rex aragonum Comes Barchinone Mar-

chio Provintie laudat concedit atque imperpetuum diffinit per se et suos successores jam dicto Aldefonso Regi Castelle et successoribus suis ut acquirant sibi et habeant et in perpetuum libere possideant solidè et absolute totam terram hyspanie hereman et populatam que est ultra predictum portum qui est ultra Biar. qui portus dicitur portus de Biar cum omnibus Castellis et Villis heremis et populatis et omnibus pertinentiis suis que sunt et erunt ultra predictum portum. non interveniente aliqua contraria ab uno ad alterum. hanc itaque divisionem concessionem diffinitionem faciunt inter se et successores suos predicti reges bona fide et sine omni fraude et dolo, libenti animo et spontanea voluntate perpetuo valituram et duraturam et conveniunt inter se quod neuter alteri de assignata sibi portione aliquid non auferat vel diminuatur nec aliter contra alterum super predictam divisionem aliquid impedimenti vel malitiose maquinetur: facta Carta apud Caçolam cum ibi haberent colloquium predicti reges.—(Signum) Ildefonsi. Regis Aragonum Comitis Barquinone (Marquionis) Provintie Sunt testes ex parte Regis Aragón.

Dom. Petrus Cesaraugustanus Episcopus.

Arnaldus de turre ruba.

Magister militum templi.

Petrus de Castallaçol.

Blasco Romero.

Arnaldus de pontibus.

Artallus de alagon alferiç Regis.

Sancius de orta majordomus.

Michael de Sancta Cruce.

Berengarius de Entençia.

Petrus de Sancto Vicentio.

Fortunius de Vergua.

Guarcia de alberro.

Sunt testes ex parte Regis Castelle:

Comez Petriz.

Petrus Roderici daçagra.

Petrus Daraçsoni.

Comes Garcia.

Petrus Roderici de Gosman.

Tello Petri.

Garcia Portales.

Martinus Roderici de Açagra.

Suerus Pelagii. Raymundus Pelagii.

Garcia Muniz.

SIG + num.

Berengarii de Parietibus qui hanc cartam scripsit
de mandato supradictorum Regum.

Ego R. de mila capellanus domini archiepiscopi
subscribo.

Ego Poncius presbiter subscribo ut testis.

Actum est hoc XVIII. Kal. Ianuarii.

TRATADO DE ALMIZRA

ENTRE

DON JAIME I DE ARAGÓN EL CONQUISTADOR

y

DON ALFONSO, INFANTE DE CASTILLA

SUPER partitionem conquiste hispanie que facta fuit inter Illustres Jacobum Regem Aragonum Maioricarum et Val. comitti Barchilone et Vrgelli et dominum Montispesulani et Infantem dominum Alfonsum Primogenitum domini Fferdinandi Illustris Regis Castellae et Toleti Legionis. Gallecie Cordube et Murcie facte amicabilem inter eos compositum in hunc modum. Quod Rex Jacobus predictus per se et suos successores laudat concedit atque diffinit predicto infanti domino Alfonso et suis successoribus in perpetuum castrum et Villam de Alacant cum omnibus suis terminis et Aquas cum omnibus suis terminis et Busot cum omnibus suis terminis secundum quod terra vadit et exijt ad portum de Bjar et castrum et villam de Milenam cum omnibus suis terminis et omnia alia que sunt ultra terminum de Biar sicut vadunt ad portum de Biar inter terminum de Biar et terminum de Milena et versus partem Murcie et Castellae salvo utrique istorum termino suo ab integro. et omnia alia sicut vadunt inter terminum de Almizram et de Bogarra salvo utrique istorum termino suo ab integro et sicut vadunt versus principium serre de la Rua quod est super Ayora prout aque vertunt de dicta serra de la Rua ex parte Castellae et sicut dicta serra de la Rua est vbi cadit Cabriel in Xucarum. Similiter Infans dominus Alfonso primogenitus dni. Ferdinandi Illustris Regis Castellae laudat concedit atque diffinit per se et omnes suos successores iam dicto Jacobo Regi Aragonum et suis

successoribus imperpetuum Castrum de Caztalla cum omnibus suis terminis et castrum de Biar cum omnibus suis terminis et castrum de Almizra cum omnibus suis terminis et omnia que sunt dicta castra de Alacant de Auguas et de Busot salvis omnibus ab integro utrique istorum Castrorum suis terminis ut superius est expressum et omnia que sunt infra portum de Biar versus Xativam Deniam et versus aliam terram Regni Valentie et omnia alia sicut vadunt intra terminos superius assignatos citra prout aque vertunt ex parte Valentie. Hec tamen divisio procedit usque in Xucarum ubi Cabriel intrat in Xucarum et a Xucaro usque in Biar prout dictum est superius. Cum unusquisque igitur de parte et portione sibi superius assignata sit contentus plenarie promittunt bona fide sibi ad invicem et sine ulla fraude et enganno quod neutrum in predicta portione sibi assignata nullum impedimentum vel contrarium faciat percipiat aut consentiat aliquatenus fieri immo predicta divisio habeat et teneat perpetuam firmitatem et ut predicta semper rubur obtinat firmitatis dictus Rex et Infans fecerunt suorum sigillorum munimine roborari. Data Almizrano cum ibi haberent colloquium. Septimo kalendas Aprilis anno M.^o CC.^o XL.^o Cuarto ERA M. CC. LXXX secunda.

Testes sunt.

Arnaldus Episcopus Valentie.

Fr. Guillermus de Cardona Magister Templi Aragonum.

Fr. Vgo de Folialquer Castellanus Emposte.

Guillermus de Moncada. Eximenius de Foces.

Eximenius Petri tenens locum domini Regis in Valentia.

Magister Martinus archidiachonus Valentie.

Gundisalvus Episcopus Conquensis.

Martinus Martini Magister Templi in tribus Regnis
Yspanie.

Pelagius Petri corrigia magister militie Sancti
Jacobi.

Didacus lupi de faro.

Alfonsus Tellez.

P. Munionis de Guzman.

Gundizalvus remirez.

P. Guzman.

Sig+num Guillermoni scribe qui mandato domini
Regis et Infantis domini Alfonsi predictorum hec scri-
psit loco die et anno atque Era prefixis.....

Salvador Carreres.

Madrid 23 de Mayo de 1908.

ESTA TESIS
DEL DOCTORADO
FUÉ LEÍDA EL 2 DE
JUNIO DE 1908, ANTE LOS
PROFESORES DE LA FACUL-
TAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL
EXCMO. SR. D. EDUARDO DE HINOJOSA,
PRESIDENTE; D. JULIÁN RIBERA,
D. PÍO ZABALA, D. MIGUEL ASÍN,
Y D. JUAN HURTADO, SECRE-
TARIO; QUIENES LA CA-
LIFICARON DE SO-
BRESALIENTE

LAUS DEO

TIRADA DE 100 EJEMPLARES

UVA. BHSC. LEG 19 nº1534